



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
Secretaría General



**NOTIFICACIÓN N° AC N° 64-2022 - SG/MDCH**  
12-33

EXPEDIENTE N° : .....  
DESTINATARIO : \* Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
DOMICILIO : \* Gerencia de Informática y Tecnología  
CÓDIGO POSTAL : .....  
CASILLA : .....

Por la presente notifico a Ud. la Acuerdo de Consejo N° 064-2022-MDCH, que en  
Copia Certificada se acompaña .....  
(Copias Certificadas)

Se notificó a Ud. en forma Personal  
Anexando lo siguiente: Comunicación de Emergencia



Con un total de : 02 folios.

El día 01 de diciembre del 2022 a horas 12:15, me  
constituí en el domicilio del destinatario de la presente requiriendo su presencia, respondiendo  
una persona que dijo llamarse.....  
que se identificó con el documento de identidad N° ..... Teléf.: .....  
cuyo parentesco con el titular es ....., por lo cual  
procedí a entregarle el original de la presente Notificación y enterado de la misma firmo esta copia.

- SI
- NO

.....  
NOTIFICADOR  
Nombre: Sany Chan Kay  
Doc. de Ident.: .....

.....  
RECEPTOR  
Nombre: .....

OBSERVACIONES	
* DESCONOCIDO .....	<input type="checkbox"/>
* RECHAZADO .....	<input type="checkbox"/>
* SE MUDO .....	<input type="checkbox"/>
* AUSENTE .....	<input type="checkbox"/>
* NO VIVE .....	<input type="checkbox"/>
* DIRECCIÓN INCORRECTA .....	<input type="checkbox"/>
* OTROS .....	<input type="checkbox"/>
FECHA .....	FIRMA .....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2022/MDCH

Chorrillos, 01 de diciembre de 2022

*El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos,*

*En Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022;*

### VISTOS:

El Informe N° 327-2022-MDCH/GPP-SGP de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; Informe N° 270-2022-GPP-MDCH de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 616-2022-GM/MDCH de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; Memorandum N° 510-2022-MDCH-GAJ de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; memorandum N° 655-2022-MDCH-GPP de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 233-2022-MDCH-GAJ de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por la gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1256-2022-MDCH-GM de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el artículo 47° de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, establece que, "... a partir del año 2003, los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las Municipalidades, serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales. Determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión, y los niveles de responsabilidad correspondiente.";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 067-2021-MDCH de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Ejercicio Fiscal 2022, en la cual se determinó que el porcentaje del FONCOMUN, para ser utilizado en gastos corrientes es de 36 % y, para ser utilizado en inversión es de 64 %;

Que, mediante el Informe N° 270-2022-MDCH/GPP del 23 de noviembre del 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 327-2022-MDCH/GPP-SGP de la Subgerencia de





MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES

LA LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE A TENIDO A LA VISTA DE UNISMO  
QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

01 DIC. 2022

CHORRILLOS

Abg. Pablo Gustavo Zegarra  
SECRETARIO GENERAL



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Presupuesto, proponen la distribución del 43 % para Gasto Corriente y 57% para Gasto de Inversión, considerando la incorporación del monto percibido por mayores ingresos del año 2022 y Saldo de Balance del año 2021 por el rubro 07 FONCOMUN, los cuales serán destinados a cubrir Gasto Corriente, tales como: remuneraciones, contratos y servicios necesarios para la prestación de servicios a la población.

Que, mediante el Informe N° 233-2022-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente, de acuerdo a Ley, que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo apruebe la distribución del FONCOMUN, propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y conforme al sustento realizado por la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** el Pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Acuerdo de Concejo N° 067-2021-MDCH, de fecha 28 de diciembre de 2021, en lo referente a los porcentajes distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022	
DETALLE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	43%
GASTO DE INVERSIÓN	57%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Presupuesto formalizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Chorrillos del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial "El Peruano", a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal de la Municipalidad ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)) y a la Gerencia de Comunicación e Imagen su correspondiente difusión masiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES

LA LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE A TENIDO A LA VISTA DEL ORIGINAL  
QUE OBEA EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

01 DIC. 2022

CHORRILLOS

  
Abg. Pablo Gustavo Zegarra Urquiza  
SECRETARIO GENERAL